

**DICTAMEN No. 14/22**



**INTEGRANTES DEL XXIV AYUNTAMIENTO  
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

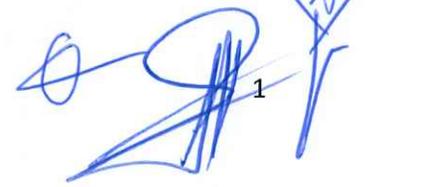
Los suscritos Regidores que integramos la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a **solicitud de autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la 3ra. Modificación programática y presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022;** en virtud de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**I-** El día 21 de julio de 2022, el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento, Lic. Roger R. Sosa Alaffita, remite oficio dirigido a la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, mediante el cual solicita autorización para efectuar en los Presupuestos de las Entidades Paramunicipales del Municipio de Mexicali, Baja California, la 3ra. Modificación programática y presupuestal del Ejercicio Fiscal 2022

**II.-** La Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martinez, con la facultad que le confiere los Artículos 41 y 45 penúltimo párrafo del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, remite al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, la presente propuesta en fecha 01 de agosto de 2022, con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

**III.-** El Secretario del XXIV Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, remite la propuesta referida, a la presente Comisión, con fundamento en lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, y los artículos 50 fracción IV y 55 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, a efecto de que se realice el análisis de la misma y se emita el dictamen correspondiente, en los términos del ordenamiento antes citado, el día 01 de agosto de 2022.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**IV.-** Una vez recibido el documento descrito, esta Comisión en fecha 12 de agosto de 2022, llevó a cabo mesa de Trabajo, misma que se realizó en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, lo anterior, para iniciar los trabajos de estudio de la propuesta.

**V.-** En fecha 17 de agosto del año 2022, se convocó para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, celebrada en la Sala de Juntas de la Oficina de Regidores, en la cual se procedió al análisis de la propuesta, participando en la exposición de la misma el Tesorero Municipal del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Roger R. Sosa Alaffita y el Subtesorero Municipal, Rafael Pulido Velázquez, manifestando que en la propuesta inicial no estaba incluida la ampliación que recibirá el Patronato D.A.R.E., Mexicali, Baja California, por la puesta a disposición de los recursos que realizó la Sindicatura Municipal, por lo cual, la propuesta inicial tendría esa modificación, siendo la cantidad de \$622,650.00 (Seiscientos veintidós mil seiscientos cincuenta 00/100 Moneda Nacional); así como también, se contó con la participación de los Regidores Barbara García Reynoso, José Oscar Vega Marín y José Manuel Martínez Salomón.

**VI.-** Suficientemente analizada y discutida la propuesta, se resolvió aprobar por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor, emitidos por los Regidores José Ramón López Hernández, José Oscar Vega Marín, Luis Manuel Martínez Ramírez, Barbara García Reynoso, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Sergio Tamaí García, Eneyda Elvira Espinoza Álvarez y José Manuel Martínez Salomón; procediendo a la elaboración del dictamen al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que como lo establece la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios administrarán libremente su hacienda.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 50 Fracción IV de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, el Presidente Municipal y los Titulares de las Entidades Paramunicipales solicitarán, por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos.

**TERCERO.-** Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley del Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, los sujetos de la Ley, en todos los casos de solicitud de autorización de creación o supresión de partidas presupuestales, así como la ampliación, transferencia o reducción de recursos en las partidas de sus respectivos Presupuestos de Egresos, inclusive las de ampliación automática, deberán acompañar la información sobre los programas que se pretendan crear o suprimir y los que hayan sido o pretendan ser afectados.

**CUARTO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el Cabildo como órgano deliberante, deberá resolver los asuntos de su competencia en forma colegiada.



**COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**QUINTO.-** Que las Entidades Paramunicipales que solicitan dichos movimientos son: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California, Patronato del Parque Vicente Guerrero de la Ciudad de Mexicali, Baja California, Instituto Municipal de la Juventud de Mexicali, Baja California, con los montos que se anexan al presente Dictamen.

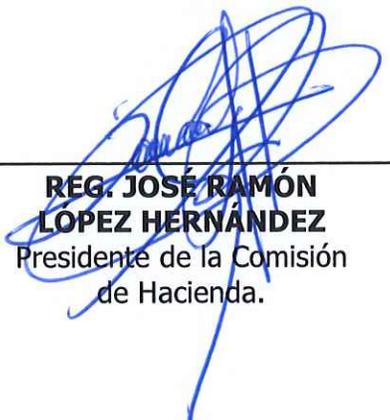
En virtud de las anteriores consideraciones, que esta Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento, con fundamento en los Artículos 5 fracción I, 26, 69, 70 fracción I, 79, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Cabildo el siguiente punto de acuerdo:

**PUNTO DE ACUERDO**

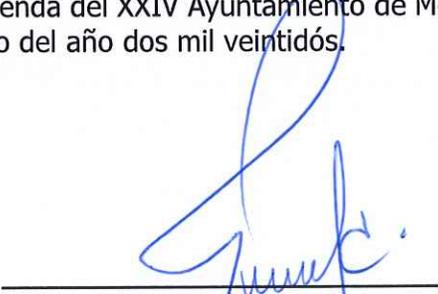
**ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA TERCERA MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL, EN LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, RESPECTO DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLA Y DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y MONTOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE.**

- **COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**
- **DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**
- **PATRONATO DEL PARQUE VICENTE GUERRERO DE LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**
- **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**
- **PATRONATO D.A.R.E., MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Hacienda del XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.



REG. JOSÉ RAMÓN  
LOPEZ HERNÁNDEZ  
Presidente de la Comisión  
de Hacienda.



REG. TRINIDAD  
CASTILLO ORDUÑO  
Secretaria de la Comisión  
de Hacienda.





COMISIÓN DE HACIENDA DEL XXIV  
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

**REG. JOSÉ OSCAR  
VEGA MARÍN**  
Vocal

**REG. LUIS MANUEL  
MARTÍNEZ RAMÍREZ**  
Vocal

**REG. BARBARA  
GARCÍA REYNOSO**  
Vocal

**REG. YSMAEL  
RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal

**REG. SUHEY  
ROCHA CORRALES**  
Vocal

**REG. ISAIÁS  
MORALES FRANCISCO**  
Vocal

**REG. SERGIO  
TAMAI GARCÍA**  
Vocal

**REG. ENEYDA ELVIRA  
ESPINOZA ÁLVAREZ**  
Vocal

**REG. VICTORIA EUGENIA  
GUERRERO URQUIDEZ**  
VOCAL

**REG. JOSÉ MANUEL  
MARTÍNEZ SALOMÓN**  
Vocal